

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION N	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-SA/082/2018/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO SINDICATOS DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>I. Téngase a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, remitiendo la constancia de notificación realizada al Titular del Sujeto Obligado Sindicatos de Empleados y Trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.</p> <p>II. Se requiere en un término de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído:</p> <p>a) Al infractor para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones.</p> <p>b) A la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Veracruz para que, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, respecto a las declaraciones realizadas por el infractor el trece de noviembre del año en curso, para tal efecto se ordena digitalizar y remitir la citada documental, en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por vía electrónica le sea practicada a la citada Comisión.</p>
2	IVAI-REV/1799/2018/III	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que, es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde.</p> <p>3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de catorce de agosto de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, por el personal actuarial de este órgano, el dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, visible a fojas dieciséis a dieciocho del expediente.</p>
3	IVAI-SA/057/2018/	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, VERACRUZ	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>I. Se tiene por presentado en tiempo y forma al infractor, dando contestación al acuerdo el uno de octubre presente año, dentro del plazo de quince días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada por el personal actuarial de este órgano, el siete de noviembre siguiente, visible a fojas de</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>la trece a la dieciséis del expediente.</p> <p>II. Ténganse por hechas sus manifestaciones, ofrecidas, admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza las pruebas documentales que anexa, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.</p> <p>III. Se hace de su conocimiento que tiene cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que presente sus alegatos, apercibido que de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como <a href="mailto:contacto@verivai.org.mx">contacto@verivai.org.mx</a>.</p>
4	IVAI-REV/3406/2018/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
5	IVAI-REV/3406/2018/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p>
6	IVAI-REV/3402/2018/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
7	IVAI-REV/3402/2018/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>ÚNICO Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia</p>
8	IVAI-REV/1907/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que, es la TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y</p>

LISTA DE ACUERDOS

				razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, visible a fojas diecisiete a diecinueve del expediente.
9	IVAI-REV/2017/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que ROCÍO es COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, se le reconoce la personería con que se ostenta, dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los licenciados, con el carácter de DELEGADOS, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, visibles a fojas veintiuna a veintitrés del expediente.</p>
10	IVAI-REV/512/2018/I	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el catorce de agosto del año en curso, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinte siguiente.</p> <p>II. Dígasele al sujeto obligado que no procede otorgar la prórroga que solicita para el cumplimiento de la resolución dictada en el presente asunto, ello en virtud que fue solicitada cuando la resolución no había causado estado, por lo que el término de cinco días concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al fallo dictado en el presente asunto, aún no había transcurrido, y por lo tanto no se actualizaba la hipótesis prevista en artículo 240 de la ley de la materia.</p> <p>III. En virtud de lo anterior, se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de la materia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el artículo 427 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>
11	IVAI-REV/1838/2018/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	<p>7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES